

07 OCT 1988



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. *25* de 13 OCT 1988 19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON FE Y ALEGRIA PARA LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO EDUCATIVO EN EL BARRIO AL - FONSO BONILLA ARAGON".

X X X



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N^o.

25

DE 197

(13 OCT 1988)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON FE Y ALEGRIA PARA LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO EDUCATIVO EN EL BARRIO ALFONSO BONILLA ARAGON".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Nacional en su artículo 197, y la Ley 11 de 1.986 ; y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Comunidad de Fé y Alegría ha solicitado ante la oficina de Planeación Municipal concepto para la cesión en comodato de un lote de terreno ubicado en la zona verde de las calles 78A/81 con carreras 27B y 27C del barrio Alfonso Bonilla Aragón del Distrito de Aguablanca, para la construcción de un complejo educativo;

Que una vez efectuada la consulta a la comunidad mediante Asamblea Comunitaria, coordinada por el Departamento Administrativo de Promoción Social y Acción Comunal, los resultados fueron favorables y de acuerdo con el plan de utilización de zonas verdes y dotación de equipo comunitario, la oficina de Planeación emitió concepto favorable, según oficio No.26497 de Diciembre 22 de 1.987;

Que la comunidad de Fé y Alegría viene adelantando programas pilotos de educación en los sectores populares, sin ánimo de lucro;

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre del Municipio de Cali, celebre con Fé y Alegría, un contrato de comodato sobre un lote de terreno de propiedad del Municipio con un área de 1.050 M2, ubicado en las Calles 78A/81 con carreras 27B y 27C del barrio Alfonso Bonilla Aragón, con los siguientes linderos-

Munich

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON FE Y ALEGRIA PARA LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO EDUCATIVO EN EL BARRIO ALFONSO BONILLA - ARAGON".

2.-

presentados por la oficina de Planeación Municipal:

Noreste: En 30.00 Mts con Parque de Juegos Infantiles.

Sureste: En 35.00 Mts con Comodato de la Arquidiócesis de Cali.

Noroeste: En 35.00 Mts con zona verde destinada a Parque Recreativo.

Suroeste: En 30.00 Mts con la Carrera-27C.

ARTICULO 2o.- El comodato que se autoriza celebrar mediante el presente Acuerdo tendrá una duración máxima de veinte (20) años.

ARTICULO 3o.- La comunidad FE Y ALEGRIA se compromete a construir un Complejo Educativo según el plano presentado ante la oficina de Planeación Municipal.

PARAGRAFO: La comunidad FE Y ALEGRIA solamente podrá destinar el bien materia del comodato para los fines previstos en el presente artículo.

ARTICULO 4o.- Si en el curso de dos (2) años, contados a partir de la firma del respectivo contrato no se iniciare la construcción del Complejo Educativo o se le diere uso diferente, el contrato se resolverá ipso facto.

ARTICULO 5o.- Al cabo del término fijado para la vigencia de este comodato el bien raíz materia del mismo con sus mejoras y anexidades, se restituirá al dominio pleno del Municipio de Cali.

ARTICULO 6o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1.988).-



ACUERDO No.

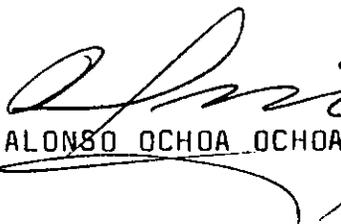
de 19

()

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON FE Y ALEGRIA PARA LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO EDUCATIVO EN EL BARRIO ALFONSO BONILLA ARAGON".

3.-

EL PRESIDENTE,

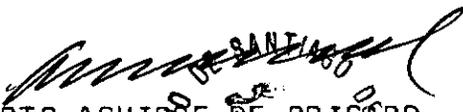

ALONSO OCHOA OCHOA


EL SECRETARIO,


ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD


CERTIFICO.-

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 7 de Julio de 1.988; Segundo debate en la sesión del 28 de Julio de 1.988; y Tercer debate en la sesión del 8 de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1.988).-


ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD
Secretario


cgb.

Cali, 07 OCT 1988

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 25. " POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON FE Y ALEGRIA PARA LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO EDUCATIVO EN EL BARRIO ALFONSO BONILLA ARAGON ".

LUIS ENRIQUE TORRES DE AZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



A L C A L D I A

Cali, 13 OCT 1988

PUBLIQUESE Y CUMPLASE MUNICIPIO DE CALI

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA
ALCALDE DE CALI

ALCALDE



ARMANDO BARONA MESA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



IVAN RESTREPO CAMPO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

SECRETARIA DE
EDUCACION
CULTURA Y
RECREACION
MUNICIPAL

HÉRNANDO WAGNER GIRALDO
SECRETARIO DE EDUCACION
RECREACION MUNICIPAL



PIEDRA VARGAS DE TASCON
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA

LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

SECRETARIO

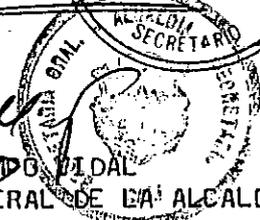
AGUSTIN CANTERO RECEO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



EDGAR ZUBIERA PUBLIESTE
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE



LUIS FELIPE CAMPO VIDAL
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



HENRY ACCOSTA PATINO
SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEL MUNICIPIO



Cali, 20 OCT 1988

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 26 el presente Acuerdo.

GODOPREDO SANCHEZ

JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES-ALCALDIA

